



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE RIOFRESNO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 6 de abril de 2015, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del suministro de agua potable a domicilio de Quintanilla de Riofresno.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de no producirse reclamaciones durante dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Quintanilla de Riofresno, a 7 de abril de 2015.

El Alcalde,
Maximiano Gutiérrez Barriuso